citado Centro, que funciona en régimen de Convenio con el Departamento y del que es titular la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, División de Planificación, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Autorizar la ampliación de cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y una de Audición y Lenguaje, en el Centro no estatal de Educación Especial «Acamán» (código nuevo número 38002651), úbicado en San Miguel de Geneto, número 23, de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), que con esta ampliación queda constituido por ocho unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y una de Audición y Lenguaje con una capacidad de ochenta puestos escolares, del que es titular la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús Sagrado Corazón de Jesús.

Segundo. El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Tercero. El régimen de funcionamiento será el de provisión

especial por Convenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 8 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

16779

RESOLUCION de la Dirección General de Ensenanzas Medias sobre autorización de homologa-ción de las enseñanzas del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos, de la rama de Peluqueria y

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1977 («Boletin Oficial del Estado» de 2 de septiembre), agosto de 1977 («Boletin Oficial del Estado» de 2 de septiembre), que desarrolla lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional, para las homologaciones de las enseñanzas del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos de la rama de Peluquería y Estética de Formación Profesional de primer grado,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar, a partir del curso 1978-79, la homologarimero.—Autorizar, a partir del curso 1978-79, la nomologa-ción de las enseñanzas correspondientes al Area de Conoci-mientos Técnicos y Prácticos de la rama de Peluquería y Es-tética, de Formación Profesional de primer grado, impartidas en los Centros que se relacionan en el anexo de esta Reso-lución y para las profesiones en él expresadas. Segundo.—Por las respectivas Delegaciones Provinciales del Ministrio de Educación y Circuia provis informado Coordi

Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Coordinador provincial, se procederá a la adscripción de los Centros, contemplados en esta Resolución, a los Institutos Politécnicos Nacionales o Centros Nacionales de Formación Profesional que corresponda. Las adscripciones, una vez efectuadas deberán comunicarse al Servicio de Centros de Formación Profesional.

Tercero.—Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos homologada, serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 15 de marzo de 1976).

Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 19 de maizo de 1976).

La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por la Coordinación Provincial correspondiente con la colaboración que sea necesaria, deberá realizarse según lo establecido en los artículos séptimo, octavo y noveno de la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 12 de enero de 1976).

Las evaluaciones del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), y la Orden de 5 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), con la intervención de la Coordinación Provincial, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

Cuarto.—La autorización de homologación que contiene la presente Resolución, será anulada cuando el Centro deje de reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden de 4 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre). Estos Centros se adecuarán a las normas que puedan establecerse al amparo de lo establecido en la citada Orden.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso, de

dan establecerse al amparo de lo establecido en la citada Orden.
Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso, de
la obligación de los Centros a quienes afecta, de ajustarse a
las disposiciones que regulen con carácter general los artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación
Profesional.
Quinto.—Los Centros contenidos en la presente Resolución,
no podrán cesar en las actividades docentes homologadas sin

la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para la autorización de esta Dirección General. El plazo minimo para realizar la solicitud del cese de actividades docentes, será el necesario para impartir la totalidad de enseñanzas del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 22 de junio de 1979.—El Director general, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Peluqueria

Provincia: Barcelona. Provincia: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Domicilio: Calle Muntaner, 8 - D. P. 11.
Denominación: «Salherm».
Director: Don Victoriano Martínez Vicario.
Propietario: Don Victoriano Martínez Vicario.
Enseñanza autorizada: Peluquería.
Provincia: Cádiz.
Localidad: San Fernando.
Domicilio: Avenida de la Marina, 25.
Denominación: «Centro Internacional del Poine Denominación: «Centro Internacional del Peinado». Directora: Doña María Angeles Cruzado Sánchez. Propietario: Don Manuel Ortega Mendoza. Enseñanza autorizada: Peluquería.

Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Calle Bravo Murillo, 23. Denominación: «Lucrecia La-Roche».
Director: Don Luis María Gil Antona.
Propietaria: Doña Pilar Lucrecia García-Chillón,
Enseñanza autorizada: Peluquería.

Centros de Estética

Provincia: Barcelona. Localidad: Barcelona. Domicilio: Calle Provenza, 280, 5.ª planta. Denominación: «Ceo, S. A. (División CEM)». Directora: Doña Nuria Manresa Pujol. Apoderado: Don José María Ribera Banzo. Enseñanza autorizada: Estética. Ensenanza autorizada: Estetica.
Provincia: Madrid.
Localidad: Madrid.
Domicilio: Calle Serrano, 100.
Denominación: «Jean D'Estrees».
Directora: Doña Blanca Tobar González.
Apoderado: Alain Chikhani Dochi. Apoderado: Alain Chikhani Dochi.
Enseñanza autorizada: Estética.
Provincia: Madrid.
Localidad: Madrid.
Domicilio: Puerta del Sol, 8.
Denominación: «Academia Sol».
Directora: Doña Mercedes Fernández Sánchez.
Propietaria: Doña Teodora Vallejo Arranz.
Enseñanza autorizada: Estética.

16780

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Sevilla por la que se hacen públicos los expedientes de resolución de contrato correspondientes a obras adjudicadas al Contratista don Fidel Marcos Rios del Marcos Rios.

Incoados expedientes de resolución de contrato, por abandono del Contratista, de las obras adjudicadas a don Fidel Marcos Ríos, que a continuación se relacionan; de acuerdo con lo
dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace público que los indicados expedientes de resolución se encuentran de manifiesto, por un plazo no superior a
quince días, en la Unidad de Contratación de Construcciones de
esta Delegación Provincial de Educación, sita en calle Alfonso XII, 17, de Sevilla, para que en dicho término se aleguen por los interesados y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Ampliación de cuatro unidades de Preescolar en el Colegio Nacional «Francisco Mesa Santos», de Alcalá de Guadaira. Ampliación de cuatro unidades de Preescolar en el Colegio

Nacional «Manuel Alonso», de Alcalá de Guadaira.

Ampliación de dos unidades de Preescolar en el Colegio
Nacional «Pedro Gutiérrez», de Alcalá de Guadaira.

Ampliación de 15 unidades de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Pedro Gutiérrez», de Alcalá de Guadaira. Ampliación de cuatro unidades de Preescolar en solar Bda. Cooperativa, de San Juan de Aznalfarache. Instalaciones deportivas en el I. N. B. de Morón de la

Frontera.

Sevilla, 20 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Juan Salinero García.